



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 2, fecha: martes, 03 de Enero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PAREJA.

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.

33

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS

1	Impuestos directos	599.400,00
2	Impuestos indirectos	38.600,00
3	Tasas y otros ingresos	196.320,00
4	Transferencias corrientes	372.400,00
5	Ingresos patrimoniales	23.200,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	59.856,97
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	1.289.776,97

**GASTOS**

1	Gastos de personal	353.771,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	607.605,97
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	35.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	291.400,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	1.289.776,97

II) PLANTILLA DE PERSONAL PRESUPUESTO 2023

A) FUNCIONARIOS: 1 SECRETARIO INTERVENTOR; 1 ADMINISTRATIVO.

B) PERSONAL LABORAL; 1 OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES; 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO; 1 LIMPIADORA; 1 AUXILIAR DE HOGAR; 9 PEONES ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES; 2 SOCORRISTAS; 2 TAQUILLEROS, 1 TÉCNICO.

Según lo dispuesto en el artículo 172.1 del citado RDL, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Villa de Pareja, a 29 de diciembre de 2022. El Alcalde-Presidente, Fdo.: D.
Francisco Javier del Río Romero.